

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 101 “La Garena” del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad y referida al artículo 13.1 de dichos estatutos, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente puede ser examinado en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, de esta ciudad, así como en la página web de este Ayuntamiento podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Asimismo, se procede a la publicación de la modificación de los estatutos que ha de regir en la Entidad de Conservación del Sector 101 del Plan General de Ordenación Urbana:

“Art. 13.1. *Convocatoria.*—Las reuniones de la Asamblea General, ordinario extraordinaria, serán convocadas por el presidente del Consejo Rector mediante fax, carta certificada, burofax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación admitido y válido, remitido a los propietarios de la Entidad con quince días de antelación, cuando menos a la fecha en que hayan de celebrarse.

Las citaciones remitidas al propietario al domicilio catastral que figure en las listas del impuesto sobre bienes inmuebles tendrá plena efectividad”.

Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 2017.—La TAG jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de 12 de septiembre de 2012, Julia María Sánchez.

(02/36.478/17)

